tas se administren. Por su quenta
como de la dha carta pareze
que an aqui por inserta. la qual
auiendola oydo y entendido
dijeron que = se aga segun y como
se q̃ en la dha carta. y que se arrien
den las alcauallas del viento estan
cos y carnezerias desta villa. con la
calidad contenida en la dha carta.
para que siempre. y quando viniere
ordena esta villa de su mag.d si le
estuviere bien el encauzarsele
lo haga. y sino no le pare perjuizio
y en el interin que no ay persona
que haga postura en ellas. no vera
ron por fiel de dhas alcauallas a
andres martinez saravia. el qual
tenga libro de quenta y dacon
de lo que cobrare. y de caudare para
dar la cada y quando que se le pido
a el qual se le en el lo acepte el qual
dho arrendamiento. y fiel dad. es
tan solamente del viento estancos
y carnezerias. y no de otra cosa
que atento para el servizio de los
dos millones y medio ay impuesto
en cada libra de carne dos marauedis
y en cada quintal de varrilla seis
marauedis. y en el de sosa quatro
marauedis. y se estanco el tabaco
y agua ardiente. y se impusieron
ocho marauedis en cada libra de seda
joyante y redonda. y sobre otras
minucias se impusieron